



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Oficio del Sr. D. Juan de Dios de esta Ciudad sobre no haber variado ni en el arreglo hecho por las Cortes

Vire un Oficio de Fr. Jose Bernabé del Convento de S. Juan de Dios de esta Ciudad su Jha. primero de este mes por el q. manifiesta q. habiendo leído por el vicario gual. de su Orden el Decreto de S. M. las Cortes de diez y ocho de Octubre del año ultimo referente a el arreglo de los Conventos de esta Orden de S. Juan de Dios expresa q. el de su cargo no ha variado ni en el numero de su establecimiento q. es de quatro Religiosos, ni en las obligaciones a q. está contraido por lo q. pide q. esta Corporacion acuerde lo q. tenga por conveniente acerca del expresado Decreto, y entendido de todo acuerde: que para dar cumplimiento a la referida Orden, se le contesto: Necesita saber el nombre Edad y fecha de q. profesaron los indicados quatro Religiosos de cuyas particularidades remitirá una noticia circunstanciada

Vire un Oficio del Sr. D. Jose Maria de Lerin Subdelegado interino de Nuytas de esta

